

Acta

Sesión de Directorio Julio 2024

En Chile, a 17 de julio de 2024, siendo las 16:30 hrs, mediante sistema de video conferencia, se da inicio a la sesión de Directorio del CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE, citada para este día y lugar, con la asistencia de los Directores señor Osvaldo Corrales Jorquera, Rector de la Universidad de Valparaíso, señora Rosa Devés Alessandri, rectora de la Universidad de Chile, señor Alberto Martínez Quezada, rector de la Universidad Arturo Prat, señor Rodrigo Vidal Rojas, rector de la Universidad de Santiago y el señor José Maripani Maripani, rector de la Universidad de Magallanes.

Preside la sesión el señor Osvaldo Corrales Jorquera, Rector de la Universidad de Valparaíso. Actúa como secretaria de actas doña Alejandra Contreras Altmann, Directora Ejecutiva de la corporación.

1. OBJETO DE LA SESIÓN

El Presidente, Sr. Osvaldo Corrales, informa que la presente sesión tiene como objetivo abordar los siguientes puntos:

1. Constitución del nuevo Directorio y definición de agenda de trabajo
 2. Poderes Bancarios
 3. Presentación y Aprobación de Balances Auditados
 4. Cumplimiento en materia de Transparencia
 5. Actualización sobre trámite de proyecto de ley de campos clínicos
 6. Propuesta de tabla Sesión plenaria de julio
 7. Varios
 8. Reducción a escritura pública
-

2. DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Constitución del Nuevo Directorio

Presentación del tema: La Directora Ejecutiva abre la sesión agradeciendo la asistencia de los miembros y subraya la importancia de la constitución formal del nuevo Directorio, destacando que en esta sesión se deben cumplir varios aspectos formales para dicho objeto.

Discusión: En primer término, se discutió la necesidad de establecer una fecha fija para las reuniones mensuales del Directorio. El Directorio anterior había establecido como día de reunión el segundo miércoles de cada mes a las 17:00 horas, pero se consideró que este horario podría ser inconveniente para algunos miembros, especialmente para el rector de la Universidad de Magallanes debido a la diferencia horaria.

Acuerdos: Se acordó cambiar el horario de las reuniones del Directorio al segundo miércoles de cada mes a las 15:00 horas, para facilitar la asistencia de todos los miembros. La Directora Ejecutiva enviará un calendario con las fechas correspondientes a lo que resta del año.

2. Designación de Cargos

Presentación del tema: La Directora Ejecutiva explicó que, de acuerdo con el estatuto de la Corporación, el Directorio debe designar ciertos cargos formales para la correcta constitución del mismo y la realización de trámites legales, incluyendo el registro de la escritura de constitución del Directorio y la conformación de los poderes bancarios.

El Presidente expone que, de conformidad a los acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria de la corporación realizadas el 26 junio de 2024, resultó electo el Directorio para el periodo dos mil veinticuatro guion dos mil veintiséis. Precisa que, atendido el resultado de la elección, el Directorio actual queda integrado por el señor Alberto Martínez Quezada, Rector de la Universidad Arturo Prat; el señor Osvaldo Corrales Jorquera, Rector de la Universidad de Valparaíso; la señora Rosa Devés Alessandri, Rectora de la Universidad de Chile; el señor Rodrigo Vidal Rojas, Rector de la Universidad de Santiago de Chile; y el señor José Maripani Maripani, Rector de la Universidad de Magallanes. Por ello, corresponde en esta sesión proceder a la elección de los cargos del directorio, cuyos integrantes ejercerán en sus funciones por dos años.

Discusión: Se revisaron los cargos anteriores: Vicepresidencia (anteriormente ocupada por la Rectora Devés), Tesorería (anteriormente ocupada por la Rectora Durán) y Secretaría (anteriormente ocupada por el Rector Martínez). Se discutió respecto a si aún se mantenía la necesidad de que la Tesorería esté ubicada en Santiago para facilitar el manejo de firmas y documentos, llegando a la conclusión de que no es necesario, dado que en la actualidad todos los trámites bancarios se realizan de manera on line.

El Presidente puntualiza que, en virtud del artículo vigésimo tercero de los estatutos, corresponderá al Directorio las siguientes atribuciones: a) Administrar el Consocio y sus bienes, con las más amplias facultades, pudiendo ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que tenga por objeto el cumplimiento de sus fines; b) Adquirir y enajenar, a cualquier título, bienes raíces, muebles, corporales e incorporeales, acciones, bonos y toda

clase de valores mobiliarios; c) Aprobar los programas de trabajo y de investigación, los presupuestos, memorias y balances anuales del Consorcio; d) Aprobar los reglamentos internos de la Corporación; e) Designar y remover al Secretario Ejecutivo; f) Contratar préstamos y otras formas de crédito, avances contra aceptación, préstamos con letras, sobregiros, pagarés de toda clase, con o sin garantía, celebrar transacciones y compromisos de cualquier naturaleza; g) Aceptar donaciones, herencias, legados, contratar o aceptar fideicomisos, usufructos, y cualquier otra contribución; h) formar o integrar personas jurídicas en general y comunidades, aportar bienes a ellas, disolverlas y liquidarlas; i) conferir y revocar poderes generales o especiales; j) resolver en sesión citada especialmente al efecto, todas las cuestiones no previstas en los estatutos y aclarar las dudas que éstos puedan ofrecer; k) designar auditores externos; l) ejercer en juicio las facultades del inciso segundo del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil; ll) dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes y constituir hipotecas; m) contratar cuentas corrientes bancarias o comerciales, ya sea de depósito, de crédito o de ahorro, girar, sobregirar y depositar en ellas; girar, aceptar, reaceptar, avalar, endosar, reendosar, descontar, y protestar documentos mercantiles de cualquier naturaleza; girar, endosar y protestar cheques; n) representar al Consorcio ante las autoridades públicas y administrativas, organismos internacionales, instituciones fiscales, semifiscales, autónomas y municipales, con las más amplias facultades; ñ) gestionar financiamiento para atender a las necesidades de proyectos específicos de investigación, producción y de servicios; o) mantener relaciones de intercambio, coordinación y cooperación con centros de investigación, y con la industria relacionada con las áreas de actividades del Consorcio; p) solicitar patentes de invención, modelos industriales, marcas comerciales, renovarlas y efectuar las diligencias que se relacionen con estas materias.

Añade que, de conformidad al artículo vigésimo cuarto de los Estatutos, corresponderá al Presidente del Directorio las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las demás que se le confieran por otras disposiciones estatutarias y de las que le otorgue el Directorio: a) Ejercer la dirección general y superior de todos los asuntos del Consorcio; b) representar judicial y extrajudicialmente a la corporación, en todo lo que diga relación en el cumplimiento de sus funciones; c) convocar y presidir las reuniones del directorio; d) citar al directorio a sesión extraordinaria cuando lo estime conveniente y cuando lo soliciten por escrito a lo menos la mitad de los socios; e) velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos y acuerdos del directorio; f) firmar las comunicaciones y documentos del directorio que no se hubieren encomendado a otras personas; g) dirimir todo empate que se produzca en las votaciones o elecciones del directorio.

Agrega que el artículo vigésimo sexto, establece que el secretario de la corporación será su ministro de fe y le corresponderá estatutos, reglamentos y acuerdos del directorio; f) firmar las comunicaciones y documentos del directorio que no se hubieren encomendado a otras personas; g) dirimir todo empate que se produzca en las votaciones o elecciones del directorio. En tanto, el artículo vigésimo sexto, establece que el Secretario de la corporación será su ministro de fe y que le corresponderá llevar las actas de las sesiones

y de las asambleas, las cuales firmará conjuntamente con el Presidente, debiendo cumplir, asimismo, las demás funciones que le encomiende el Directorio.

Luego, precisa que son deberes y obligaciones del Tesorero, en cuanto encargado y responsable de la custodia de los bienes y valores de la corporación: a) llevar al día los libros de contabilidad y los inventarios de todos los bienes de la corporación; b) efectuar conjuntamente con el Presidente, y previa documentación que lo fundamente, todos los cargos, pagos y cancelaciones; c) Organizar y preocuparse de la cobranza de las cuotas sociales y de los demás recursos patrimoniales de la Corporación; d) Presentar al Directorio, cada vez que éste lo solicite, un estado completo y actualizado de la Tesorería; e) Preparar la memoria y balance anual de las operaciones efectuadas por la corporación durante el ejercicio anterior, y f) las demás que establezcan los reglamentos de la corporación.

Añade que, de conformidad al artículo vigésimo quinto de los precitados estatutos, en caso de ausencia o imposibilidad del Presidente, será subrogado por el Vicepresidente, con todas las facultades que corresponden al primero según los Estatutos y los acuerdos del Directorio.

Acuerdos:

A continuación, atendido el mérito de lo expuesto previamente, el Presidente da la palabra a los directores presentes, quienes luego de un breve intercambio de opiniones, acuerdan en forma unánime que los cargos del Directorio de la corporación queden integrados de la siguiente manera:

- Presidente: Osvaldo Enrique Corrales Jorquera, Rector Universidad de Valparaíso, cédula nacional de identidad Número doce millones doce mil doscientos setenta y dos guion K, quien continuará en el cargo.
- Vicepresidenta: Rosa Noemí Devés Alessandri, Rectora de la Universidad de Chile, cédula nacional de identidad Número cuatro millones setecientos setenta y cinco mil sesenta y cinco guion dos, quien continuará en el cargo.
- Tesorero: José Maripani Maripani, Rector de la Universidad de Magallanes, cédula nacional de identidad N° nueve millones ciento treinta y seis mil trescientos sesenta y dos guion tres.
- Secretario: Alberto Alejandro Martínez Quezada, Rector de la Universidad Arturo Prat, cédula nacional de identidad Número diez millones treinta y ocho mil doscientos ochenta y tres guion cero, quien continuará en el cargo.

3. Poderes Bancarios

El Presidente explica a los directores presentes que corresponde en esta sesión proceder a la aprobación de una nueva estructura de poderes bancarios de la corporación, que sea reflejo de la nueva integración del Directorio. En mérito de ello, indica la necesidad de revocar todos los poderes bancarios vigentes, y designar a los nuevos apoderados con facultades bancarias especiales.

Acto seguido, el Presidente otorga la palabra a la Directora Ejecutiva del CUECH quien informa que, a la fecha, existe un poder bancario otorgado a anteriores directores del Consorcio, el cual requiere ser revocado y reemplazado por uno que permita a los nuevos apoderados ejercer las facultades bancarias específicas para facilitar la operación y gestión financiera y económica de la corporación.

Acuerdos.

a) Revocación de poderes bancarios anteriores. El Presidente explica que, si bien corresponde otorgar una nueva estructura de poderes a la corporación y revocar los existentes, se requiere también dar continuidad de los poderes bancarios mientras se realizan todos los trámites necesarios para actualizar los nuevos poderes ante las instituciones bancarias. De esta forma, los directores acuerdan que los poderes bancarios otorgados a don Osvaldo Enrique Corrales Jorquera, cédula nacional de identidad N° 12.012.272-K; a doña Rosa Noemi Devés Alessandri, cédula nacional de identidad N° 4.775.075-2; y a doña Marisol Pamela Durán Santis, cédula nacional de identidad N° 10.074.339-1; todos conferidos en virtud de Acta de Sesión de Directorio celebrada el 13 de julio de 2022, reducida parcialmente a escritura pública el 30 de agosto del mismo año, ante Notario Público de Santiago, don Raimundo Wood Espinoza, reemplazante de la Titular Myriam Amigo Arancibia, se entenderán revocados a partir del décimo día hábil contado desde el registro del nuevo Directorio en el Registro de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación.

b) Poderes bancarios especiales. El Presidente explica que, sin perjuicio del acuerdo anterior, corresponde a este nuevo Directorio acordar una estructura de poderes bancarios que permita lograr un óptimo funcionamiento y operatividad en las gestiones de la Corporación.

Luego de un breve debate, los directores y directora asistentes acuerdan, por unanimidad, la conveniencia de contar con firmas suficientes que permitan asegurar la operación regular de las cuentas bancarias de la corporación, otorgando mandato especial a don Osvaldo Enrique Corrales Jorquera, cédula nacional de identidad N° 12.012.272-K; a doña Rosa Noemi Devés Alessandri, cédula nacional de identidad N° 4.775.075-2, y a don José Maripani Maripani, cédula nacional de identidad N° 9.136.362-3; quienes en nombre y representación del Consorcio de Universidades Estatales de Chile, podrán actuar conjunta o separadamente dos cualquiera de ellos, en forma indistinta, con las siguientes facultades: Uno) Representar a la corporación ante los bancos privados o estatales,

incluso el Banco Estado y el Banco Central de Chile, con las más amplias facultades que puedan necesitarse, darle instrucciones y cometerles comisiones de confianza; Dos) Contratar, abrir y cerrar con bancos e instituciones financieras, contratos de cuenta corriente bancaria, de depósitos, girar y sobregirar en ellas, ya sea sobre fondos existentes o sobre créditos que se concedan a la corporación, endosar en cualquier forma sin limitación alguna, aprobar y rechazar saldos, autorizar cargos en ellas, retirar talonarios de cheques, dar órdenes de pago y de no pago, protestar, cancelar, endosar en cobranza ya sean cheques u otros títulos de crédito, endosar para depositar en cuenta corriente, y en general, realizar todo tipo de operación en relación a estas cuentas corrientes; Tres) cancelar depósitos a plazo o a la vista; otorgar prendas, fianzas u otras cauciones; constituirse fiador y codeudor solidario; cobrar, percibir y otorgar recibos, cancelaciones totales o parciales, o finiquitos, alzando, posponiendo o limitando las prendas y prohibiciones; retirar valores en custodia, en garantía, en cobranza o en cualquier otra forma; Cuatro) En el ámbito financiero y comercial, podrán girar, aceptar, reaceptar, prorrogar, descontar, protestar, suscribir, endosar sin limitación alguna, toda clase de documentos o títulos de crédito, ya sean letras de cambio, pagarés, libranzas, documentos a la orden y relativos a obligaciones en general, firmar, endosar y cancelar pólizas. Podrán abrir y administrar cajas de seguridad; Cinco) Podrán efectuar todo tipo de depósitos, como contratar cuentas a la vista, cuentas de ahorro, depósitos a plazo, en todos sus tipos, obtener vales vista, y contratar boletas de garantía; Seis) Podrán ejecutar o contratar operaciones de cambios internacionales y compraventas de divisas, aperturas de cuentas corrientes para operaciones de comercio exterior y/o cambios internacionales: hacer declaraciones juradas: asumir riesgos de diferencias de cambios, pudiendo para tales efectos dar instrucciones a los Bancos Nacionales o Extranjeros, privados o estatales, con las más amplias facultades que puedan necesitarse, cometerles comisiones de confianza, instruir solicitudes de pago de carácter internacional o solicitudes de emisión de orden de pago al exterior a entidades bancarias del exterior con cargo a las cuentas corrientes que mantenga la corporación, y firmar todos aquellos documentos que sean exigidos por las instituciones bancarias para la realización de operaciones de carácter internacional.

4.- Presentación y Aprobación de Balances Auditados 2023

Presentación del tema: Se presentaron los balances auditados correspondientes al año 2023, los cuales fueron auditados sin observaciones. Se mencionó que el balance del año 2022 no fue auditado, lo cual ya era de conocimiento del Directorio.

Discusión: Se explicó que la revisión de los balances reflejó una gestión adecuada del Consorcio, destacando la transparencia en los informes financieros. Se ofreció a los miembros la posibilidad de revisar el informe de auditoría y realizar consultas o comentarios al respecto.

Acuerdos: El Directorio aprobó los balances auditados 2023 y acordó que estos se subirán a la página de transparencia del Consorcio. Además, se dejará constancia en el acta de esta aprobación para su futura referencia.

5. Cumplimiento de Transparencia

Presentación del tema: Se informó sobre el cumplimiento del sistema de transparencia del Consorcio, destacando que se cumplió con el plazo dado por el Consejo de Transparencia para implementar el sistema de transparencia activa en la web del Consorcio.

Discusión: Durante una fiscalización posterior realizada por el Consejo de Transparencia, se detectaron algunas observaciones menores relacionadas con la no inclusión en la página de los ítems que no son aplicables al Consorcio, por su naturaleza jurídica, como participación ciudadana y compras públicas. Estas observaciones fueron corregidas rápidamente y a satisfacción del ente fiscalizador.

Acuerdos: Se concluyó que el Consorcio ha cumplido con los requisitos de transparencia establecidos en la normativa vigente, lo que genera tranquilidad respecto a posibles fiscalizaciones futuras

6. Actualización sobre tramitación proyecto de ley de Campos Clínicos

Presentación del tema: Se discutió el estado del proyecto de ley relacionado con los campos clínicos, destacando la preocupación del Consorcio respecto a su avance y posibles implicaciones negativas para las universidades estatales. La directora ejecutiva informó respecto a una reunión convocada por la subsecretaría de educación superior, a la que asistió la rectora Fernanda Kri y ella. En esta reunión se expresó la preocupación del Consorcio sobre los criterios de priorización, la preferencia por universidades estatales y regionales, y las retribuciones. La Subsecretaría reconoció las preocupaciones y se comprometió a transmitir las al Ministerio de Salud para explorar posibles ajustes al proyecto de ley.

También se informa que el lunes recién pasado se despachó carta al Presidente de la República en la cual se le hacen presente las preocupaciones de las universidades estatales respecto a la tramitación del proyecto de ley, y se solicitó audiencia con la Ministra de Salud, la cual fue otorgada para el día 31 de julio próximo.

Discusión: Rectores y rectoras confirman su participación en la reunión con la Ministra de Salud señalando la necesidad de explicarle con claridad que definir criterios de

priorización en favor de las universidades estatales no es una discriminación arbitraria-como alegan las universidades privadas, porque se encuentra respaldado por la ley 21.094 de universidades estatales.

Acuerdos: Se continuará monitoreando el avance de la ley y se mantendrán las gestiones necesarias para asegurar que las preocupaciones del Consorcio sean atendidas en el proceso legislativo

7. Propuesta de tabla para la Sesión Plenaria de julio

El Directorio discutió y aprobó los siguientes temas para la sesión plenaria de agosto:

1.- Cuenta de la Secretaría

- a) Implementación de Transparencia
- b) Avances proyecto de ley de Campos Clínicos:
- c) Presentación de la Nueva Página Web del Consorcio: Se mostrará la nueva página web que ya está al aire, destacando los ajustes en la sección de Noticias.

2.- Proyectos de Red: Con las siguientes temáticas a tratar:

- a) Resumen de avances y preocupaciones respecto a los proyectos en proceso.
- b) Presentación del calendario de reuniones con las universidades para la revisión de proyectos en red.
- c) Minuta sobre la gobernanza de las redes, con sugerencias definidas a partir de los aprendizajes adquiridos en los años de coordinación de estos proyectos.
- d) Solicitud de extensión de plazo para algunos proyectos, explicando el proceso y la necesidad de firmar cartas de extensión.

3.- Avance de la Comisión AFD: Se presentarán propuestas y observaciones relacionadas con la etapa uno de la Comisión AFD, que afecta cómo se reportan los datos y su impacto en el cálculo del AFD.

4.- Documento de Planificación Estratégica: Se propondrá la aprobación del documento, después de revisar las observaciones recibidas, para darle sanción oficial y avanzar en una planificación más detallada.

Rectores conversan sobre la necesidad de conversar también respecto de las siguientes temáticas:

- a) Intercambio de Experiencias sobre la Implementación de los Nuevos Estatutos y Reglamentaciones: Se propone que quienes tienen mayor experiencia en este tema informen a las demás universidades.

b) Implementación de la ley Karin

Rectores conversan que, dada la extensión y profundidad de estos temas, se pueda pensar en organizar un taller en el que con tiempo se puedan abordar y resolver las principales preocupaciones de rectores y rectoras.

Finalmente se conversa respecto a la fecha de la sesión, pues debido a la anticipación de la reunión del CRUCH para el lunes 19 de agosto, pareciera razonable cambiar la fecha de la sesión CUECH para el martes 20 de agosto en la mañana. Los Rectores y la rectora están de acuerdo y solicitan a la Directora Ejecutiva informar al resto de los miembros del Consorcio respecto del cambio de fecha

8.- Varios

Presidente informa que ha sido contactado desde la Subsecretaría porque estamos convocados al Consejo Coordinador de Universidades del Estado, y le preguntan si queremos agregar algún tema a la agenda, que incluiría la definición de la estructura de distribución corriente y capital del AIUE, avances en el proyecto de Ley de Presupuesto 2025, la presentación de la propuesta de Evaluación Internacional del Plan de Fortalecimiento, la rearticulación del Comité de Educación Pública, y los temas de planes de crecimiento solicitados.

Presidente propone que consideremos incluir el tema de proyecto de ley de campos clínicos y el proceso pre-legislativo del proyecto de condonación del CAE, ya que el subsecretario mencionó que este proyecto podría presentarse en septiembre. Dado el poco tiempo disponible, cree que sería importante abordar estos puntos con urgencia. El tiempo es limitado y es crucial recibir avances o propuestas pronto, especialmente porque el subsecretario ha mencionado que estos temas están relacionados con cambios en el financiamiento y en el uso de fondos del Fondo Solidario.

En otro tema relevante, el Presidente informa que el Subsecretario le ha solicitado acompañarlo a una reunión con la Contraloría General de la República sobre la implementación del sistema de rendición de cuentas, que entrará en vigencia este año. Esto podría significar que los proyectos del Plan de Fortalecimiento deban rendirse tanto a la Subsecretaría de Educación Superior como a la Contraloría, lo que duplicaría el trabajo.

Entendemos que no podemos quedar fuera de este sistema, ya que es universal para todas las instituciones públicas, pero solicitamos que se garantice la interoperabilidad para evitar rendiciones duplicadas, y generar una mayor sobrecarga administrativa en nuestros equipos.

Finalmente, el rector Vidal plantea la necesidad de generar una agenda anticipatoria del Directorio, en la cual se incluyan los temas más contingentes y relevantes que pueden afectar a las universidades estatales. Dentro de ellos destacan proyectos de ley, o temáticas vinculadas con la Contraloría o la Superintendencia de Educación Superior. A partir de definir estos temas, se podrían tratar con mayor profundidad y generar una estrategia y un diseño político para enfrentar estas materias. Asimismo, se manifiesta disponible para participar en este trabajo.

Los rectores y la rectora Devés se manifiestan de acuerdo y acuerdan iniciar ese trabajo en la siguiente sesión de directorio.

9. Reducción a Escritura Pública.

El Directorio acordó, por unanimidad, facultar a las abogadas Alejandra Contreras Altmann, cédula de identidad N° 10.312.046-2, y a Catalina Muñoz Valdenegro, cédula de identidad N° 14.197.580-3; para que, actuando conjunta o separadamente, en forma indistinta (UNO) reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente sesión de Directorio; y (DOS) para que efectúen todos los trámites, actuaciones, citaciones y gestiones que fueren necesarios o convenientes para legalizar y dar cumplimiento a los acuerdos adoptados, pudiendo al efecto otorgar los instrumentos públicos o privados que resulten pertinentes para aclarar, rectificar o complementar esta acta. Este poder tendrá la calidad de gratuito e irrevocable.

Se acordó, asimismo, que los acuerdos adoptados en la presente sesión producirán sus efectos desde el acta sea firmada por los directores presentes en la misma, sin que sea necesaria su aprobación en una sesión posterior.

CIERRE DE LA SESIÓN

Sin otros temas que abordar, y siendo las 18:00 horas, se da por finalizada la sesión.

Sr. Osvaldo Corrales Jorquera
Rector de la Universidad de Valparaíso

Sra. Rosa Devés Alessandri
Rectora de la Universidad de Chile

Sr. Rodrigo Vidal Rojas
Rector de la Universidad de Santiago

Sr. Alberto Martínez Quezada
Rector de la Universidad Arturo Prat

Sr. José Maripani Maripani
Rector de la Universidad de Magallanes